

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.748/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de octubre de 2020, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 16 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Insti-

tuto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	244.898,40
Capítulo 6: Inversiones reales	244.898,40
TOTAL EMPLEOS	244.898,40

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	244.898,40
TOTAL RECURSOS	244.898,40

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 18 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.